ID DOCUMENTO: bD+/9147ZEHu+6uvQyybVUh8Vg0=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se convocan ayudas para la realización de congresos, conferencias, reuniones científicas y seminarios durante el año 2024

Primera. *Objeto*

La presente resolución tiene por objeto la convocatoria de ayudas para la celebración durante el año 2024 de congresos, conferencias, reuniones científicas y seminarios organizados por los profesores e investigadores de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III de Madrid, así como de los grupos de investigación adscritos a los mismos.

Segunda. *Modalidades de las ayudas*

Se establecen dos modalidades de ayudas:

Modalidad 1: Ayudas a los profesores e investigadores de los departamentos de la Facultad para la realización de congresos, conferencias o reuniones científicas de ámbito nacional.

Modalidad 2. Ayudas a los profesores e investigadores de los departamentos de la Facultad para la realización de congresos, conferencias o reuniones científicas de ámbito internacional.

Se considerará que una actividad científica es de carácter internacional cuando al menos un 50% de los ponentes provengan de Universidades o Instituciones con ese carácter. Si el correspondiente programa no estuviera cerrado en la fecha de la terminación del plazo para formular solicitud, para determinar el carácter internacional de la actividad podrá tenerse en cuenta el programa de ediciones anteriores. Salvo que se trate de congresos o encuentros abiertos (*call for papers*), los miembros de los comités científicos o asimilados, caso de preverse, no computan en cualquier caso para la determinación del citado porcentaje mínimo.

Tercera. *Destinatarios de las ayudas*

Podrán solicitar las ayudas los profesores e investigadores de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III de Madrid, así como los grupos de investigación adscritos a los mismos. Quedan excluidas de la presente convocatoria los Institutos de Investigación, programas de Máster, Doctorado y asimilados.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ LOPEZ ROSA	15-01-2024 13:35:37
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-01-2024 08:54:01

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: bD+/9147ZEHu+6uvQyybVUh8Vg0=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Cuarta. *Número, importe y destino de las ayudas*

En la "*modalidad 1*" se convocan 10 ayudas por importe de 850 € cada una de ellas.

En la "*modalidad 2*" se convocan 5 ayudas por importe de 1500 € cada una de ellas, y otras 5 por importe de 1000 € cada una de ellas.

La correspondiente ayuda se destinará, en cualquiera de sus modalidades, a cubrir los gastos directamente relacionados con la organización y celebración de la actividad científica, y en particular, entre otros, los vinculados a:

- La edición y difusión del programa de la actividad científica.
- La publicación de sus ponencias o conclusiones.
- El desplazamiento, estancia y retribución de los ponentes ajenos a la UC3M.
- Las atenciones protocolarias.
- El alquiler de instalaciones y equipos.

En ningún caso, las ayudas podrán destinarse a retribuir la participación del personal de la UC3M

Las ayudas serán compatibles con otras ayudas o beneficios, cualquiera que sea su naturaleza y entidad concedente.

Quinta. *Formalización de las solicitudes y plazo de presentación*

Las solicitudes de ayudas deberán ser formuladas por el director o coordinador de la correspondiente actividad científica.

En las dos modalidades convocadas, la solicitud, que deberá formularse a través de la aplicación informática habilitada al efecto en la página web de la Facultad, podrá presentarse desde el 1 de febrero de 2024 hasta el siguiente 24 de febrero de 2024, ambos inclusive. La citada aplicación generará un e-mail que recibirá el solicitante con indicación de la fecha de su presentación.

La inadmisión por razones de forma o fondo de una solicitud en la modalidad presentada se comunicará automáticamente a la otra modalidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ LOPEZ ROSA	15-01-2024 13:35:37
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-01-2024 08:54:01

ID DOCUMENTO: bD+/9147ZEHu+6uvQyybVUh8Vg0=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Sexta. *Evaluación de las solicitudes*

Las solicitudes admitidas serán valoradas por una Comisión de Evaluación presidida por la Vicedecana de Ordenación Académica e Infraestructuras e integrada, además, por al menos otros dos Vicedecanos de diferentes áreas de conocimiento designados por la Decana de la Facultad. La Comisión estará asistida por el Secretario de la Facultad, que actuará también de Secretario de la misma.

Para la valoración y consecuente baremación de las solicitudes, la Comisión atenderá a los siguientes criterios:

a. La relevancia científica de la actividad
b. La calidad de la memoria presentada
c. La duración de la correspondiente actividad científica
d. El número de ponentes y su procedencia institucional.
e. Cualquier otra circunstancia que se considere de interés.

Séptima. *Resolución de la convocatoria*

Corresponde a la Decana de la Facultad resolver la presente convocatoria a la vista de la valoración-propuesta formulada por la Comisión de Evaluación. La Decana se reserva, en todo caso, la facultad de declararla desierta total o parcialmente, en cualquiera de sus modalidades, así como de acordar eventualmente la mejora de éstas con cargo a la asignación presupuestaria no consumida en la otra modalidad.

Octava. *Obligaciones de los beneficiarios*

Todas las actividades científicas que resulten beneficiarias deberán hacer constar con claridad y en lugar visible, en cualesquiera formas de difusión del programa y/o de su contenido que utilicen, que se han celebrado con la colaboración de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III de Madrid. Esta misma indicación deberá hacerse, asimismo, en forma oral con ocasión de la inauguración y/o clausura de la actividad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ LOPEZ ROSA	15-01-2024 13:35:37
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-01-2024 08:54:01

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: bD+/9147ZEHu+6uvQyybVUh8Vg0=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Novena. *Pago y justificación de las ayudas*

El pago de las ayudas otorgadas se librará con cargo a la correspondiente partida presupuestaria del Decanato correspondiente al ejercicio 2024 y su ejecución se ajustará a las normas generales que ordenan los gastos de la Universidad.

Para ordenar el pago de la correspondiente ayuda, es obligatorio que el respectivo beneficiario remita, dentro del plazo máximo de un mes a contar desde la terminación de la actividad científica y, en cualquier caso, siempre antes del 8 de diciembre de 2024, un correo electrónico a la Secretaría del Decanato (mariatga@pa.uc3m.es) con el título Asunto: JUSTIFICANTE Y FACTURAS AYUDAS DECANATO, con indicación del beneficiario y la denominación de la correspondiente actividad. Esta comunicación deberá incluir los justificantes de los gastos realizados y la documentación relativa a la actividad científica celebrada.

En ningún caso, serán atendidas las solicitudes de pago presentadas después del cierre del ejercicio económico de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III de Madrid.

Décima: *No utilización de la ayuda concedida*

Si la actividad científica no se celebrase finalmente o el beneficiario decidiera no utilizar total o parcialmente la ayuda otorgada deberá comunicarlo motivadamente por correo electrónico tan pronto como conozca esa circunstancia y, en todo caso, antes del plazo señalado en la solicitud para la celebración de la actividad a la Secretaría del Decanato (mariatga@pa.uc3m.es) con el título Asunto: NO UTILIZACIÓN DE LA AYUDA. No cumplir con esta comunicación podrá ser tenido en cuenta en futuras convocatorias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Rosa Rodríguez López

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ LOPEZ ROSA	15-01-2024 13:35:37
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-01-2024 08:54:01